



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 07 de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 225 /2017

VISTO:

La Resolución DG N° 97/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de referencia el Sr. Defensor General solicita en forma urgente a este Consejo de la Magistratura de la CABA, se declare inhábil el día 2 de marzo de 2017 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 3, 4, 13 y 22.

Que motiva dicha solicitud el corte de servicio eléctrico que afectó a la totalidad de las dependencias judiciales que cumplen funciones en el edificio sito en Bartolomé Mitre 1735.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar inhábil el día 2 de marzo de 2017 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 3, 4, 13 y 22.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

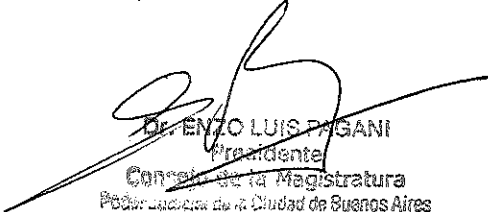
**LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar inhábil el día 02 de marzo de 2017 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, 4, 13 y 22, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítase para la ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de internet www.consejojusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 225 /2017


ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

